

PROMULGA ACUERDO N° 23 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2015, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 607 /2015

RECOLETA,

23 FEB. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 18236 de fecha 18 de agosto del 2014 que solicita patente de alcohol.
2. Informe Inspectivo de fecha 26 de agosto del 2014 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N° 23 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 02 de febrero del 2015.
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 36 de fecha 29 de marzo del 2007, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord 30-679 de fecha 22 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Memorandum N° 550 de fecha 09 de diciembre del 2014 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Certificado de Cambio de Razón Social N° 009230 de fecha 18 de noviembre de 2014, autorizado por Resolución N° 11101 de fecha 23 de marzo del 2007, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. OBJ. N° 333 de fecha 27 de agosto del 2014 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
9. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos N° 35, de fecha 02 de septiembre del 2014.
10. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
11. Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de febrero del 2015, que designa a Secretario Municipal Subrogante.
12. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 23 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 02 de febrero del 2015 mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol, con giro de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, clasificación letra "C" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Sociedad Gastronómica del Mar, Rut 76.376.561-k para funcionar en calle Santa Filomena N° 91 Recoleta por cumplir la peticionaria y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



3. **Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.



*[Signature]*  
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

*[Signature]*  
PFR/kmm  
12/02/2015

